



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“15. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**15.8(209/16) Moción presentada por el Grupo Municipal Somos Majadahonda sobre puesta en marcha de un servicio municipal de mediación vecinal. (4.1.7)**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Somos Majadahonda, Sr. Mackey, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de octubre de 2016, nº 16018, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

*Desde Somos Majadahonda consideramos que es deber de la Administración Pública favorecer una buena convivencia, que a su vez favorezca la pluralidad de la población del municipio y sus diversas necesidades. Por ello consideramos que es competencia del Ayuntamiento asegurar y fomentar buenas prácticas a la hora de resolver conflictos vecinales.*

*Desde que formamos parte del Consistorio hemos sido conscientes de que la población de Majadahonda en su día a día se enfrenta a diferentes conflictos. Conflictos que afectan tanto de manera directa como indirecta a la convivencia y disfrute de la vida en el municipio.*

*Son diversas las mociones o propuestas que se han aprobado, o no, cuyo objetivo era señalar diferentes conflictos vecinales y proponer soluciones a los mismos. Desde Somos Majadahonda valoramos muy positivamente todas estas propuestas pero echamos en falta que ninguna de ellas cuenta con un servicio de mediación vecinal.*

*En 2013 se aprueba una moción presentada por el Grupo Municipal UPyD proponiendo la realización de un servicio de mediación vecinal por parte de la Policía Local, aún así, no nos parece suficiente y creemos que no asegura la creación de este servicio.*

*La mediación consiste en la gestión de conflictos a través de un mediador, persona neutral e imparcial, que trabaja con las partes para llegar a un acuerdo que satisfaga los intereses de todas las partes. Las ventajas de la mediación son múltiples: es económica, rápida, se ahorra en tiempo y dinero y es gratuita para la población. Además de la mediación vecinal, consideramos importante incluir la mediación intercultural.*

*Creemos que si facilitamos un servicio de mediación vecinal desde el Ayuntamiento, no solo conseguiríamos fomentar una buena convivencia sino que también*



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*se resolverían los conflictos vecinales sin necesidad de una resolución jurídica, cosa que se traduce en ahorro de tiempo y de recursos.*

*Es por ello que SOMOS Majadahonda*

SOLICITA

- 1) *La creación y planificación de un servicio municipal de mediación comunitaria.*
  - 2) *El servicio de mediación estará formado por mediadores profesionales en las áreas de convivencia y multiculturalidad, y estará coordinado con la Concejalía de Seguridad y la Concejalía de Bienestar Social.”*
- *Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 18 de octubre de 2016, favorable.*
  - *Enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista, que ha tenido entrada en el Registro General el 21 de octubre de 2016, nº 16304, cuyo texto es el siguiente:*

*“Solicitamos que la moción presentada por el GM SOMOS sobre la “puesta en marcha de un servicio municipal de medicación vecinal” acuerde redactar en su parte propositiva el siguiente contenido*

*MOCIÓN:*

*La creación de un Departamento (u Oficina) de Mediación, prestado por profesionales con la cualificación exigida por la legalidad vigente, y con las competencias y procedimientos establecidos en la Ley 5/2012, de 6 de julio y demás legislación aplicable.*

*Este servicio se debe ofrecer, sin costo para los posibles usuarios y a través del acceso directo por el ciudadano, para lo cual se fijará un horario de atención al público.”*

➤ *Moción presentada por el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Somos Majadahonda, Sr. Mackey, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de octubre de 2016, nº 16409, que recoge la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y aceptada sustancialmente por el Grupo proponente cuyo texto es el siguiente:*

*“Moción para el Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda del 25 de octubre de 2016, sobre puesta en marcha de un servicio municipal de mediación comunitaria y convivencia ciudadana.*





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Exposición de motivos

*Desde Somos Majadahonda consideramos que es deber de la Administración Pública favorecer una buena convivencia entre la población, que a su vez favorezca la pluralidad y la diversidad de necesidades. Por ello, consideramos que es competencia del Ayuntamiento asegurar y fomentar buenas prácticas a la hora de resolver conflictos vecinales.*

*Desde que formamos parte del Consistorio hemos sido conscientes de que la población de Majadahonda en su día a día se enfrenta a diferentes conflictos. Conflictos que afectan tanto de manera directa como indirecta a la convivencia y disfrute de la vida en el municipio.*

*Son diversas las mociones o propuestas que se han aprobado, o no, cuyos objetivos son señalar diferentes problemas vecinales y proponer sus soluciones. Desde SOMOS Majadahonda valoramos muy positivamente todas estas propuestas pero echamos en falta que ninguna de ellas cuenta con un servicio de mediación vecinal.*

*En 2013 se aprueba una moción presentada por el Grupo Municipal UPyD proponiendo la realización de un servicio de mediación vecinal por parte de la Policía Local, aún así, no nos parece suficiente y creemos que no asegura la creación de este servicio.*

*La mediación consiste en la gestión de conflictos a través de un mediador, persona neutra o imparcial, que trabaja con las partes para llegar a un acuerdo que satisfaga los intereses de todas las partes. Las ventajas de la mediación son múltiples: es económica, rápida, se ahorra en tiempo y dinero y es gratuita para la población. Además de la mediación vecinal, consideramos importante incluir la mediación intercultural.*

*Creemos que si facilitamos un servicio de mediación vecinal desde el Ayuntamiento, no solo conseguiríamos fomentar una buena convivencia sino que también se resolverían los conflictos vecinales evitando así la vía judicial, cosa que se traduce en ahorro de tiempo y de recursos.*

*Es por ello que SOMOS Majadahonda*

**SOLICITA:**

- 1) *La creación y planificación de un servicio u oficina municipal de mediación comunitaria según establece la Ley 5/2012 de 6 de julio y toda aquella legislación aplicable.*
- 2) *El servicio de mediación estará formado por mediadores profesionales. No supondrá costo alguno para la población que tendrá acceso directo al*





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*servicio, por lo que se tendrá que fijar un horario de atención según las necesidades vecinales.”*

.../...

Sometido este asunto a votación con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y aceptada, sustancialmente, por el Grupo proponente, la Corporación, por catorce (14) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista y once (11) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

**Primero.-** La creación y planificación de un servicio u oficina municipal de mediación comunitaria según establece la Ley 5/2012 de 6 de julio y toda aquella legislación aplicable.

**Segundo.-** El servicio de mediación estará formado por mediadores profesionales. No supondrá costo alguno para la población que tendrá acceso directo al servicio, por lo que se tendrá que fijar un horario de atención según las necesidades vecinales.

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

  
Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

  
